



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2022-MPH/CM

Huancayo, 08 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

**POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 08 de abril de 2022.

**VISTO:**

El Dictamen N° 002-2022-MPH/CODyD de 06 de abril de 2022 de la Comisión de Órganos Desconcentrados y Descentralizados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 003-2022-IVMPH/GG, el Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo, solicita la aprobación de la transferencia financiera a través de Acuerdo de Concejo durante el periodo 2022 al Instituto de Vialidad Municipal, como Organismo Técnico especializado de la Gestión Vial, con la finalidad de viabilizar la ejecución del mantenimiento de vías rurales de la Provincia de Huancayo, de los recursos provenientes de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en cumplimiento al último párrafo del numeral 9.8 del artículo 9° de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 que establece: Para el caso de los gobiernos locales, quedan exceptuados de lo dispuesto por el primer párrafo del presente numeral, únicamente, para habilitar la Partida de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, de sus respectivos presupuestos institucionales. Los recursos de dicha partida de gasto habilitada deben ser transferidos financieramente por cada gobierno local a favor de sus Institutos Viales Provinciales (IVP), conforme a lo dispuesto en el acápite iv del literal m) del numeral 16.1 del artículo 16 de la presente ley; por lo que en este caso deben ser transferidos al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo;

Que, mediante Memorando N° 359-2022-MPH/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente por la transferencia de recursos, que se encuentran considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 el cual se encuentra aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2022 aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 198-2021-MPH/CM del 28/12/2021, en la finalidad Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados tienen asignado el siguiente presupuesto: Rubro 00 Recursos Ordinarios S/ 1'200,142.00, Impuestos Municipales S/ 400,000.00 y Recursos Directamente Recaudados por S/ 170,000.00 haciendo un total de S/ 1'770,142.00; mediante Informe Legal N° 361-2022-MPH/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancayo, opina declarar precedente la Transferencia Financieras a favor del Instituto de Vialidad Municipal para el ejercicio 2020, según las condiciones establecidas en la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal; el Concejo Municipal con el voto **UNÁNIME** de sus miembros;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Transferencia Financiera al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo, durante el ejercicio fiscal 2022, hasta por un monto de S/. 1'770,142.00 (Un millón, setecientos setenta mil, ciento cuarenta y dos con 00/100 soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal realizar monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfieren los recursos por parte de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo, para su implementación conforme a sus funciones y atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Sandro Gustavo Veliz Soto  
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Abg. José L. Alvinho-Argente  
SECRETARIO GENERAL

